

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"***RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 007-2023-MDCH/GM**

Chorrillos, 27 de febrero de 2023

VISTOS:

El Informe N° 119-2023-MDCH-SGL emitido por la Subgerencia de Logística, el Memorándum N° 101-2023-MDCH-GAF emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el Memorándum N° 031-2023-MDCH-GPP-SGP emitido por la Subgerencia de Presupuesto, el Informe N° 061-2023-MDCH-GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo I, señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)".

Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y con Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprueba el Reglamento y modificatoria, en lo sucesivo la Ley y el Reglamento, respectivamente;

Que, mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE se aprueba la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", en adelante la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, que tiene por objeto establecer disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 069-2022/MDCH, de fecha 20 de diciembre de 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Chorrillos (PIA), para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del Año Fiscal 2023, el cual contiene veintinueve (29) procedimientos de selección a ser convocados en el Ejercicio Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2023-MDCH/GM se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Chorrillos para el Ejercicio Presupuestal 2023, en lo sucesivo PAC-2023;

Que, el artículo 15 de la Ley señala que el Plan Anual de Contrataciones que se aprueba debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten a su ámbito de aplicación o no, y de la fuente de financiamiento, el que se debe publicar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva entidad;

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento dispone que la entidad debe publicar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan o de sus modificaciones;

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD establece que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, el numeral 7.5.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD señala que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser aprobada mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario al que se haya delegado la aprobación de la modificación del Plan Anual;

Que, asimismo, el numeral 7.5.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD señala que en el caso que se modifique el Plan Anual de Contrataciones para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, además, el numeral 7.5.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD establece que es de aplicación para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE;

Que, el artículo 8 de la Ley señala que el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la Ley le otorga;

Que, de acuerdo a lo señalado por el numeral a) del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 061-2023-MDCH, se ha delegado en la Gerencia Municipal la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, así como sus modificaciones, así como evaluar y supervisar su ejecución;

Que, la Subgerencia de Logística, mediante Informe N° 119-2023-MDC-GAF-SGL, sustenta y solicita la inclusión en el PAC-2023 del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS"; asimismo, en el Memorándum N° 031-2023-MDCH-GPP-SGP, la Subgerencia de Presupuesto remitió la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000193;

Que, mediante Informe N° 0101-2023-MDCH-GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas remite el Informe N° 119-2023-MDC-GAF-SGL, a la Gerencia Municipal; asimismo, mediante Memorándum N° 0177-2023-MDCH/GM, la Gerencia Municipal solicita la evaluación y opinión legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica, para la inclusión al Plan Anual de Contrataciones 2023, el procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS";

Que, mediante Informe N° 061-2023-MDCH-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable para la aprobación de la primera modificación del PAC-2023 de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, por consiguiente, se observa que lo solicitado por la Subgerencia de Logística se sustenta mediante Informe N° 119-2023-MDC-GAF-SGL y cuenta con respaldo presupuestal mediante la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000193; por lo que resulta procedente conforme a lo previsto en el artículo 15 de la Ley, el artículo 6 del Reglamento y los numerales 7.5.1, 7.5.2 y 7.5.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD y modificatoria;

En uso de la facultad conferida y con los visados de la Subgerencia de Logística, la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora: 301257 de la Municipalidad Distrital de Chorrillos para el Ejercicio Fiscal 2023, a fin de incluir un (1) procedimiento de selección que se detalla en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Subgerencia de Logística publique la presente Resolución y el Anexo que forma parte integrante de la misma, en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado-SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3.- DISPONER a la Gerencia de Informática y Tecnología, la publicación de la presente Resolución de Gerencia Municipal en el Portal Institucional de la municipalidad distrital de Chorrillos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

Abog. ANATOLY RENÁN BEDRINANA CORDOVA
GERENTE MUNICIPAL



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

BIENIO: 2023-2024
EJERCICIO: 2023

001334 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS
UNIDAD EJECUTORA:
0) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:
En las columnas con sombreado azul respálese CTRL + N para obtener datos

N.º REF. CÓDIGO	NOMBRE DE LA ENTIDAD	CÍRCULO	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATEGORÍA ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Bienes, Servicios y Obras)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN (Código de la Instalación)		FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANISMO ENCARGADO DE LAS OPERACIONES	DIVISIÓN DEL PAC POR LAS ÁREAS ASIGNADAS	CÓDIGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (PRINCIPAL)
														UBI	INT					
30			0 - Para OBRAS	1 - Por adquisición de mercancías	3M - Subasta inversa (licitación)		PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA EN EL MUNICIPIO DE CHORRILLOS	15 (0) 3000021000	1 - Cmo	43000000	1 - Soles	1 - Soles	8,274,000.00	01	01	02	02	SI	0 - SI	
							PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA EN EL MUNICIPIO DE CHORRILLOS	15 (0) 3000021000	1 - Cmo	20400000	1 - Soles	1 - Soles	7,408,100.00	01	01	01	01	SI		
							PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA EN EL MUNICIPIO DE CHORRILLOS	15 (0) 3000021000	1 - Cmo	20400000	1 - Soles	1 - Soles	131,570.00	01	01	01	01	SI		
							PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA EN EL MUNICIPIO DE CHORRILLOS	15 (0) 3000021000	1 - Cmo	81000000	1 - Soles	1 - Soles	114,000.00	01	01	01	01	SI		

16,552,612.84



 MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
GERENCIA DE INFORMATICA TECNOLOGIA
28 FEB 2023
RECIBIDO
HORA *10:30* *Tran*